

Don José Luis Cerro Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadans – Partido de la Ciudadanía del Ayuntamiento de Sant Joan Despí, al amparo de las atribuciones que le confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación la presente **MOCIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE MÁQUINAS DE RECICLAJE CON BONIFICACIONES**, para su debate y, en su caso, aprobación, de acuerdo con lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

AJUNTAMENT-SANT JOAN DESPI

Número: E2019012259

Data: 24/10/2019 Hora: 12:43:38

REGISTRE D'ENTRADA

No hay Sociedad, ni Economía viable en el S.XXI sin el cuidado del Medio Ambiente.

Es primordial la protección del Medio Ambiente para generaciones presentes y futuras, entendiendo como tal la naturaleza, la biodiversidad, el aire, el agua, el correcto tratamiento de la energía y los residuos, así como el uso adecuado de los recursos naturales.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadans Sant Joan Despí creemos que una buena manera de conseguirlo e incentivar a la población sería la implementación de máquinas de reciclaje con un sistema de bonificación (Sistema de Depósito, Devolución y Retorno, SDDR) tal como, con resultados satisfactorios, se ha realizado en varios ayuntamientos (Murcia, Elche, Cartagena, Móstoles, etc.).

El SDDR está implantado en 40 países de todo el mundo. Los países escandinavos, por ejemplo, tienen cifras de recuperación de envases de entre el 80 y el 95% y en Alemania se ha llegado con éxito al 98,5%. Mientras tanto, en España estamos cerca del 40%.

Esta forma de reciclaje bien estudiada contribuiría notablemente a la disminución de los residuos y a cumplir o incluso superar los objetivos propuestos de la recogida selectiva.

Este tipo de máquinas tiene un coste, ya sea por venta o por alquiler más su mantenimiento, pero podría estudiarse su financiación con ayuda de la iniciativa privada (comerciantes locales o empresas, en forma de publicidad) lo cual no supondría sobrecoste alguno para las arcas municipales.



AJUNTAMENT DE
SANT JOAN DESPI

Passen aquest document al

Departament 1004

de la secretària pd.



Cs